



PARTIDO POPULAR

GRUPO MUNICIPAL

ALMAGRO

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

SOBRE LOS GASTOS DE INVERSIONES

La actual situación económica obliga a las administraciones públicas a recortar gastos superfluos para volcar los recursos en las actuaciones esenciales. En este sentido, las partidas destinadas a inversiones, como pueden ser la sustitución de luminarias por otras de menor consumo, aún siendo necesarias, pueden rebajarse sin afectar el funcionamiento ordinario de la entidad y a mejorar otros aspectos más necesarios del estado de la ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Este grupo municipal entiende que deberían hacerse en varios años, con menor gasto en los presupuestos de cada año y negociando el pago de dicho gasto en años posteriores. Destinando los recursos disponibles a amortización de deuda pendiente y a gastos esenciales para los vecinos.

Enmienda 1. Supresión

Suprimir la siguiente aplicación:

Cap.	Artí.	Denominación	Importe
6	60	Inversión de reposición de bienes anteriores	744.106,23€

SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Si bien en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, apartado Créditos Ampliables se expone que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se consideran ampliables aquellas partidas de gasto cuya cuantía venga determinada en función del ingreso obtenido por un concepto o artículo específico y directamente vinculado a los gastos de aquella partida. Desde este Grupo municipal no se considera adecuado aumentar el endeudamiento de la entidad local hasta el techo previsto en este presupuesto, entendiéndose que debe reducirse el endeudamiento del Ayuntamiento en lugar de aumentarlo, puesto que de llegar al límite se verían condicionadas las futuras inversiones de años venideros, no siendo posible atender futuras contingencias de urgencia. Considerando que el gasto al que pretende destinarse no es urgente y podría gestionarse de mejor manera.

Enmienda nº1. Supresión

Suprimir la siguiente aplicación:

Cap.		Denominación	Importe
9	Financiación	2. Operaciones Financieras Pasivos financieros	579.001,00€

SOBRE EL PERSONAL EVENTUAL DEL GOBIERNO.CARGO DE CONFIANZA, ASESOR DE ALCALDIA

Como ya se ha señalado en otras ocasiones en plenos anteriores y habiéndose aprobado por mayoría del pleno la reprobación del Asesor del Alcalde D. Luis Barrios García, desde este Grupo se considera que no se están desarrollando correctamente las funciones para las que fue nombrado, máxime cuando desde esta corporación se pretende disminución del personal del Ayuntamiento. El Gobierno Municipal cuenta para realizar su trabajo de gestión del Ayuntamiento de Almagro con todo el personal del mismo, es decir, una plantilla de funcionarios y personal laboral que está a su servicio. Tanto por el alto número de trabajadores como por la cualificación de los mismos, estos suponen una herramienta más que suficiente para que el Gobierno desempeñe su labor. En este sentido, el Gobierno debería intentar apoyarse más en los empleados municipales y reducir su personal eventual, de modo que se fomente más la idea de no politizar la administración. Por este motivo, se propone una pequeña reducción del capítulo 1 del presupuesto (Gastos de Personal), y la supresión de este cargo en el Ayuntamiento de Almagro.

Enmienda nº1. Reducción

Reducir la siguiente aplicación al siguiente importe:

Cap.	Denominación	Presupuestada	Minorar al importe
1	Gastos de personal	3.548.153,41€	3.521.603,41€

Enmienda nº2. Supresión

Suprimir el puesto y la plaza de personal eventual de confianza política creado en el pleno de organización municipal y que ahora figura en la plantilla de personal, eliminando dicha figura de la plantilla.

Almagro, 23 de diciembre de 2015

Fdo.: Luis Maldonado Fernández de Tejada

Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular